

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en siete dias del mes de septiembre de mil setecientos Quarentay ochosejunta con a Consejo los señores Lorca, Justicia, y Resjumento de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage, bien y Utilidad de esta Republica conbiene a saver los señores Dⁿ Gomez claudia José de Suenara Refidor de Camo que como tal exerce la Real Jurisdicción en Indisposición del señor conrejidor Dⁿ Juan felix mateos, Dⁿ Juan Gregorio Albuquerque, Dⁿ Juan Antonio muso, Dⁿ fian. Ruiz, y Dⁿ Mateo Tudela Refido

res =

Dⁿ Juan felix
Mateos =

En este Ayuntamiento se abuelto aca el Memorial del señor Dⁿ Juan felix mateos sobre las porciones que se le estan dexiendo por Razon de los materiales que suministraron en la obra de los Porches de la Plaza pertenecientes adho señor y asimismo se avisto el Informe del señor Dⁿ Pedro José de Enea Abogado de esta ciudad significando de verse dhas. Cantidades con lo demas que uno y otro Refiere y entendida esta ciudad que dho. Informe solo hare las Zitas de las partidas que se deuen adho. Dⁿ Juan felix mateos sin traerlo asuma de su ypoite para quedar conceptuada de lo diquido = Acordo paren los Autos al contador quien Informe con Distincion y claridad la porcion legitima que adho. Señor Dⁿ Juan se deue con Areglo alo que Resulta del Informe del Señor Dⁿ Pedro José de Enea y Zitas que hare y se traiga para el primer Ayuntamiento =

Nombriam^{to} de con
tador =

La Ciudad = Nombro por contador de sus propios y Rentas a fian. Antonio Cabrera Es. no de este Numero en lugar de fian. Antonio Cabrera su Padre =

Regalias de los
cio de Ayunta
miento =

En este Ayuntamiento se avistoun Memorial de José Perez Menduina uno de los presentes Es. nos Manifestando estar careciendo de las Dependencias que privativamente tocan alav Procurancias de esta Ciudad utilizando los los Numerarios

